



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº 2165

RECOLETA, 27 JUN. 2018

VISTOS:

- 1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- 2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
- 4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
Tachado Ley N°19.628	ROSA EMA LECAROS GUERRA	Tachado Ley N°19.628			2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	ELIZABETH ELENA QUIROZ QUIROZ				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	YOLANDA DEL CARMEN BUSTAMANTE DONOSO				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	ANA EUGENIA PEREZ MARIN				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	KARINA DEL CARMEN ACEVEDO TORRES				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	SILVIA ELENA ARANDA JEREZ				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	IDELINA DEL PILAR CASTRO CAROCA				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	ANA IDA GONZÁLEZ CORONADO				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	NELLY SOLEDAD SALINAS PINTO				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	JESSICA DEL PILAR PAREDES BASCUÑAN				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	MERCEDES DEL CARMEN CERECEDA MARTINEZ				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
	VIOLETA DEL CARMEN CARDENAS ASTUDILLO				2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019

1410216





Tachado Ley N°19.628

Tachado Ley N°19.628

OMAR ANTONIO ROJAS VALENZUELA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
ZOILA DEL CARMEN CORTES REYES	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
JAIME DEL TRANSITO CABAÑA CABAÑA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
MARIA BERNARDITA JOFRE SILVA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
MARIO JESUS SWITT SANTIAGO	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
JORGE RANIERO GODOI CARREÑO	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
INES DE LAS MERCEDES QUINTANILLA AZUA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
OLGA ALMEYDA BARRERA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
VIRGINIA DEL CARMEN BUSTOS ROJO	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
NELI BELTRAN JOFRE	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
WALDO ENRIQUE ELGUEDA	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada registrá a partir de la segunda cuota del año 2018, hasta la primera cuota 2019.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S)

